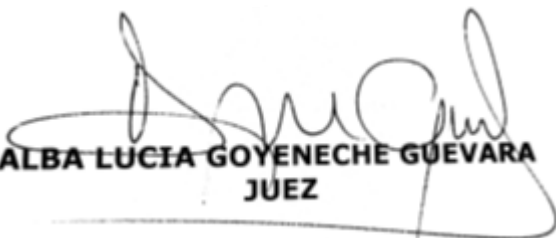




Tipo de Proceso	:	Verbal – Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920210017800

Conforme al memorial obrante en la actuación, el despacho admite la sustitución del poder que hace la apoderada judicial del demandante en favor de las Dras. **Vanesa Martínez Casallas** e **Idi Jhoan Silva Fontalvo**, en los mismos términos y para los efectos del mandato a aquélla conferido.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ



JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 17/08/2022 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO
No. 136

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura